

Manizales, Enero 14 de 2010

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA USO DEL
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON
LA CONTRATACIÓN.**

El Terminal de Transportes de Manizales S.A., con el ánimo de facilitar la aplicación de la Ley 996 de 2005 revisó y ajustó su plan contractual para la vigencia 2010, otorgándole prioridad a la contratación de bienes y servicios que se requieren para la continua y eficiente prestación de los servicios, dentro de los cuales, se encuentran los elementos de aseo y cafetería requeridos para el correcto funcionamiento de la entidad.

El correcto suministro de los elementos de aseo, permite mantener en correctas condiciones de limpieza las áreas administrativas y misionales, así como los equipos de oficina propiedad del Terminal de Transportes de Manizales S.A. Por otra parte, los elementos de cafetería tienen como fin ínsito brindar un ambiente y condiciones adecuadas a los funcionarios y a los clientes internos y externos.

A la fecha los elementos de aseo y cafetería que se encuentran en el inventario se están agotando y, solo hay existencias para atender las necesidades de aseo y cafetería hasta el 31 de enero de la presente anualidad.

En este orden de ideas, el Terminal de Transportes de Manizales S.A., necesita contratar el suministro de los bienes antes mencionados durante todo el año 2010.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: El Terminal de Transportes de Manizales S.A., para satisfacer la necesidad citada requiere celebrar un contrato de suministro con una persona natural o jurídica, cuyo objeto sea ccontratar el suministro de los siguientes bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones técnicas son:

DESCRIPCIÓN	CANT.
Alcohol antiséptico fco x 720 cc	28
Aromática Surt.Caja x 20 Sobres	56
Aromática en cubos de panela	84
Azúcar blanco esp libra	112
Bolsa negra 65*85 parq x 12	28
Café lukafe x 500 gr	112
Cera liq	7
Escoba Girasol Mango Mad	14
Guante Domestico Talla 8	10
Guante Semi-Industrial Talla 8	28
Jabón Rey x 300 Grs	14
Detergente dersa limón x 5 Kgrs	7
Limpiador des.la joya x 1000 cc	28
Fassi lavaplatos x 1000 grs	7
Blanqueador la Joya x 1000 cc	14
Nescafe con leche tarro	14
Crema frotex x 750 grs	7
Dulce abrigo Rjo Unidad	28
Servilleta familiar partida paq x 200	28
Trapero Pabilo gigante Superior	14
Varsol la Joya fco x 810 cc	7
Acido muriático x 3800 brex	7
Lustra muebles	7
Cera emulsionada	14
recogedor plástico	2

Escobillón para tubo de ensayo	7
Filtros de tela Medianos	14
Limpiavidrios x 500 Repuesto La Joya	14
P.H familiar Jumbo x 400m ref 7135 pac x 4r	112
Fibra limpiadora	28
Cubre rasguños	14
Balde plástico con escurridor	2
Rollo multiusos fam paq x 3 rollos	7
Toallas de mano	28
Plumilla para sacudir	2
Mecha para brillador	7
Armazón metálico brillador	3
Mango metálico	3
Jabón Spray familia caja x 800 cc	14
Ph doble hoja por 48 rollos	14
Paño multiusos	14
Toalla de tela	7
Jabón liquido cosmético galón 3800	50

Obligaciones del contratista:

- ✓ Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y suministrar óptimamente los elementos requeridos mediante las solicitudes parciales, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- ✓ Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

Plazo de Ejecución: El término de duración del contrato será un (1) año contado a partir de la aprobación de la garantía única y el pago de la Estampilla “Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales, hacia el Tercer Milenio”, equivalente al 1.5% del valor del contrato y el pago de los impuestos y derechos ordenados en las disposiciones legales vigentes o, hasta cuando se agote la reserva presupuestal.

Lugar de Ejecución: Carrera 43 N° 64-100, piso 2, sector “Los Cámbulos”

Forma de Pago: Pagos parciales equivalentes al valor total de las cajas de papel y toallas higiénicas efectivamente entregadas al funcionario designado para el efecto, conforme al valor individual establecido para cada bien en la oferta económica, previa solicitud de EL TERMINAL. De todos modos el valor del contrato será el realmente ejecutado.

Los documentos requeridos para el pago son: cuenta de cobro debidamente firmada, acta de entrega y recibo a satisfacción, certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y, en el párrafo del Artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, la modalidad de selección para la contratación objeto de análisis en este documento, será la de Subasta Inversa en virtud a: **a.)** Los bienes a adquirir son de común utilización por parte de las entidades estatales. **b.)** De conformidad con los precios consultados extraoficialmente el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto del Terminal de Transportes de Manizales S.A. en la vigencia fiscal 2010, esto es, 280 salarios mínimos legales mensuales.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de los bienes a adquirir se estableció a partir de la estimación del valor promedio de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado mediante llamadas telefónicas a diversos establecimientos que suministran este tipo de bienes.

De acuerdo con el estudio de precios se considera que el costo de los bienes es aproximado a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000) IVA incluido.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo para asegurar el cumplimiento de dichos riesgos el Terminal de Transportes de Manizales S.A., exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: En una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al término de duración de la relación contractual y cuatro (4) meses más.

ADRIANA LUCIA NARANJO

Técnica de Sistemas

Terminal de Transportes de Manizales S.A.